

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

34480 *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía por el que se someten a información pública las solicitudes de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación "Paso a subterráneo de línea aérea de media tensión en Barranco de Balos por afección a nuevo parque eólico "Triquivijate", ubicada en el término municipal de Agüimes. Isla de Gran Canaria.- Expte. AT17/007.*

Habiendo sido solicitada la Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública ante esta Dirección General y a los efectos previstos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de las instalaciones eléctricas que se citan a continuación:

Instalación: Paso a subterráneo de línea aérea de media tensión en Barranco de Balos por afección a nuevo parque eólico "Triquivijate", autorizado mediante expediente ER15/0022.

Promotor: Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U.

Ubicación: Barranco de Balos, s/n.

Término municipal: Agüimes. Gran Canaria.

Características técnicas:

Instalación de dos nuevos circuitos subterráneos, uno con origen en nuevo apoyo N2143, de 316 m de longitud, y otro con origen en nuevo apoyo N2147 de 480 m de longitud, ambos con final en nuevo centro de maniobra y seccionamiento y conductores 3x150 mm² AI 12/20 kV.

Sustitución de los apoyos A102143 y A102147 por dos nuevos apoyos fin de línea, N2143 y N2147.

Desmantelamiento de los apoyos A102143, A102144, A102145, A102146 y A102147 y tramo de línea aérea entre los apoyos A102143 y A102147, de 464 m de longitud, con conductor LARL-78 de circuito simple.

Instalación de un nuevo centro de maniobra y seccionamiento, prefabricado, con tres celdas de línea, con aparataje SF6.

Presupuesto de ejecución material: Ascende a la cantidad de noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro euros con diecinueve céntimos (94.984,19 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación en la provincia de

Las Palmas, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y el artículo 6 de la Ley 3/2015, de 9 de febrero, sobre tramitación preferente de Inversiones Estratégicas para Canarias, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado puedan ser examinados el Proyecto de la instalación y demás documentación en la oficina de esta Consejería, sita en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples III, calle León y Castillo, 200, planta 4ª, en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 11.00 a 13.00, y en el Ayuntamiento afectado, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados de necesaria expropiación.

Paso a subterráneo de línea aérea de media tensión en Barranco de Balos por afección a nuevo parque eólico "Triquivijate.- AT17/007 Termino Municipal: Agüimes.						
POLÍGONO	PARCELA	REF CATASTRAL	TITULAR	TIPO DE SUELO	USO	SUPERFICIE (m ²)
4	20	35002A004000200000QW	ASOCIACIÓN MIXTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO DE ARINAGA	Suelo rústico de protección agrícola tradicional SRPAG-1	Agrícola - Pastos	495.014
4	9003	35002A004090030000QJ	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	Suelo rústico de protección agrícola tradicional SRPAG-1	Vía Pública	15.071
4	9010	35002A004090100000QU	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA (CIAGC)	Suelo rústico de protección agrícola tradicional SRPAG-1	Cause Público	47.293
4	27	35002A004000270000QL	ASOCIACIÓN MIXTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO DE ARINAGA	Suelo rústico de protección agrícola tradicional SRPAG-1	Agrícola - Pastos	919.522
4	9003	35002A004090030000QJ	COMUNIDAD ROQUE AGÜAYRO S.D.A. COOP. LTDA. DEL CAMPO	Suelo rústico de protección agrícola tradicional SRPAG-1	Vial Agrícola	15.071
4	9003	35002A004090030000QJ	COMUNIDAD ROQUE AGÜAYRO S.D.A. COOP. LTDA. DEL CAMPO	Suelo rústico de protección agrícola tradicional SRPAG-1	Agrícola - Pastos	7.672
4	44	35002A004000440000QE	DESCONOCIDO	Suelo rústico de protección agrícola tradicional SRPAG-1	Agrícola	7.520
4	43	35002A004000430000QJ	DESCONOCIDO	Suelo rústico de protección agrícola tradicional SRPAG-1	Agrícola	7.452
4	42	35002A004000420000QI	DESCONOCIDO	Suelo rústico de protección agrícola tradicional SRPAG-1	Agrícola	7.342
4	41	35002A004000410000QX	DESCONOCIDO	Suelo rústico de protección agrícola tradicional SRPAG-1	Agrícola	6.750
4	38	35002A004000380000QX	DESCONOCIDO	Suelo rústico de protección agrícola tradicional SRPAG-1	Agrícola	7.039
4	40	35002A004000400000QD	DESCONOCIDO	Suelo rústico de protección agrícola tradicional SRPAG-1	Agrícola	9.116
4	39	35002A004000390000QI	DESCONOCIDO	Suelo rústico de protección agrícola tradicional SRPAG-1	Agrícola	3.268
4	16	35002A004000160000QH	DESCONOCIDO	Suelo rústico de protección agrícola tradicional SRPAG-1	Agrícola	9.013

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 2017.- El/la Director/a General de Industria y Energía, P.S. (Resolución VIEC n.º 29/2017, de 1 de febrero de 2017), la Directora General de Comercio y Consumo, Ángeles Palmero Díaz.

ID: A170041749-1